



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0429-2020

Señor
Luis Pablo Carvajal Masis
Ciudadano

Asunto: Situación de las cuotas por concepto de deudas con casas comerciales.

Estimado señor:

En atención a su correo electrónico enviado el 26 de marzo al Presidente de la República y trasladado a este despacho el día 27 del mismo mes, en el cual manifiesta una petición relativa a las deudas que tienen muchas personas con casas comerciales, y la afectación en la puntualidad de los pagos que estas puedan experimentar como consecuencia de la emergencia generada por el COVID-19; me permito indicar que de conformidad con la Ley N°. 7442, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994, la protección de los derechos de los consumidores, corresponde al Ministerio de Economía, Industria, y Comercio.

En virtud de lo anterior, esta cartera ministerial carece de competencia y lo procedente será lo que resuelva el MEIC, entidad a la cual también fue copiada su solicitud.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Sra. Victoria Hernández, Ministra de Economía, Industria y Comercio.
Archivo

